REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
02 ABR 2012
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 967 /
RETIRO, 02 ABR. 2012

VISTOS

1.- El Decreto Exento N° 327 de fecha 04 de Marzo de 1997, que señala el horario de atención de público de las dependencias municipales desde las 08:30 a 15:30 horas.

2.-. El vencimiento del pago de Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. N°12 letra a) de la Ley N°3.06/79.

3,- El decreto exento N°844 del 20 de marzo de 2012, que extendió horario de intención de público en la tesorería municipal, para efectos de pagar permisos de circulación, hasta el día viernes 30 de marzo de 2012.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores

DECRETO

1.- Extiéndase el horario de atención de público en la Tesorería Municipal el día Lunes 02 de Abril de 2012, hasta las 17:33 horas, para hacer efectivo el ingreso por concepto del vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular contemplados en el Art. N°12 letra a) de la Ley N°3.063/79.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal
2. Depto. Adm. y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Control Interno
5. Archivo SECMUN. /

PCC/GBT/aoa.